



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD





PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.
2. OBJETIVOS DEL PLAN.
3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

3.1 . GENERALES.

3.2 . ORDINARIAS.

CONCRECIÓN DE MEDIDAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL.

CONCRECIÓN DE MEDIDAS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.

3.3 EXTRAORDINARIAS

4. RECURSOS.

4.1 RECURSOS PERSONALES.

4.2 RECURSOS MATERIALES.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6. ANEXOS:

ANEXO I: PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO.

ANEXO II: ADAPTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISLEXIA, OTRAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA) Y TDAH.

ANEXO III: INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE PROFESORADO DE PT/AL.

ANEXO IV: CONFORMIDAD DE LA FAMILIA O TUTORES LEGALES.

ANEXO V: INFORME SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

ANEXO VI: CUESTIONARIO PARA LA DERIVACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DIFICULTADES DEL LENGUAJE.

ANEXO VII: MODELO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

ANEXO VIII: DOCUMENTOS EOPEP.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El presente Plan de Atención a la Diversidad recoge el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que en nuestro centro consideramos necesarias para proporcionar al alumnado del centro una respuesta ajustada a sus necesidades, intentando prevenir y compensar las dificultades de aprendizaje.

Para la realización de este plan se ha tenido como referente la normativa vigente, basándonos en los principios de equidad, calidad e inclusión y en las características del alumnado que acoge nuestro centro:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOMLOE).
- Instrucciones de la Dirección general de centros docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid 19 de julio de 2005.
- ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.
- Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad, de 12 de diciembre de 2014.
- ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación. Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2006 de la Viceconsejería de Educación por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.



- RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y 21 de julio de 2006, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa.
- Circular de 27 de julio de 2012, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales y de los alumnos con necesidades de compensación educativa en Centros de Educación Infantil y Primaria y en Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español.
- Orden 1644/2018 de 9 de mayo de la Consejería de Educación por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.
- DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- ORDEN 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.
- Instrucciones de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, para la incorporación de nuevo alumnado al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades.



La Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) en el Título II establece que las Administraciones educativas deben asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades de aprendizaje, déficit de atención por hiperactividad (TDAH), por altas capacidades, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Por ello, este Plan atención a la diversidad se impregna de los siguientes fundamentos:

- a) Integración escolar e inclusión social: La atención al alumnado debe tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas y el énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo: cultural, social...
- b) Está insertado en la organización del centro: Ya que uno de los criterios prioritarios que organiza la vida del centro es la respuesta a las necesidades del alumnado, teniendo flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de los espacios.
- c) Está inmerso en el currículo: La planificación y el desarrollo curricular debe favorecer la diversidad y aprovechar la potencialidad del grupo como recurso educativo.
- d) Reflexión conjunta y colaboración entre el profesorado: La actuación coherente supone un compromiso por parte del profesorado, ya que todos los grupos son diversos y plurales, por lo que la reflexión sobre la propia práctica docente y la coordinación con otros compañeros del centro y de los apoyos externos, resulta necesaria.
- e) Cooperación entre familia y profesorado: Hay que buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes, logrando su participación en la dinámica escolar.
- f) Apertura del centro al entorno y a los recursos de la comunidad: El centro debe integrarse en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales, y las instituciones de todo tipo que puedan redundar en una mejor actuación educativa y en la atención integral a la diversidad del alumnado.



1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El CEIP San Cristóbal, es un centro de línea dos, (menos en educación infantil 3 años, que este curso ha pasado a ser línea 1) ubicado en el distrito de Chamberí, en el Barrio de Arapiles, de aquí proceden la gran mayoría de los alumnos. Su población escolar se caracteriza por su amplia y rica diversidad. Hay alumnos de diferentes países y, en algunos casos con situaciones familiares desestructuradas, un pequeño grupo procede de instituciones protectoras de la infancia, hay alumnos con necesidades educativas especiales, altas capacidades y alumnado con diferentes niveles de competencia curricular y diferentes ritmos de aprendizaje.

2. OBJETIVOS.

- Hacer posible una respuesta educativa adecuada y de calidad, que favorezca el desarrollo adecuado de las competencias básicas de todos los alumnos.
- Proporcionar a los alumnos, en especial a los ACNEEs, de compensación educativa, DEA o en situación de desventaja, la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades.
- Aceptar y valorar las diferencias de los alumnos como un hecho que enriquece a nuestra comunidad educativa.
- Favorecer el conocimiento de otras culturas y desarrollar actitudes y valores adecuados de convivencia.
- Establecer, a nivel de centro, las medidas educativas diversificadas en cuanto a organización, metodología y evaluación, para que el alumnado alcance un adecuado desarrollo personal y social.
- Crear un clima de cooperación y coordinación entre toda la comunidad educativa que beneficie el desarrollo integral del alumnado del centro.

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

3.1 Medidas Generales.

Suponen las estrategias reguladas normativamente, que nuestro centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar una respuesta educativa basada en los principios de inclusión y normalización, respetando los distintos ritmos y



estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado de nuestro centro. Entre ellas destacamos:

- Establecer cauces de información con las familias.
- Plan para el fomento de la lectura.
- Plan de Acción Tutorial: en la medida en que uno de los principios de esta acción tutorial debe ser la individualización de la enseñanza, lo que requiere la puesta en marcha de una serie de medidas y actuaciones que tengan en cuenta al alumno como persona, con unas capacidades, intereses, motivaciones concretas y distintas entre sí.
- Plan de Convivencia: este plan contribuye a la atención a la diversidad en la medida en que promueve un adecuado ambiente de trabajo y de respeto por las diferencias, y permite la adquisición de valores, actitudes, etc. que favorecen la convivencia dentro la diversidad social, cultural, personal.
- Actuaciones de Acogida: explicar a las familias que se incorporan nuevas al centro, en particular a las familias de alumnos procedentes de otros países, cómo es el Sistema Educativo Español, cómo funciona el centro, qué ayudas pueden solicitar, de qué forma pueden contribuir y colaborar con el centro.
- Organización del profesorado para facilitar la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen con el alumno.
- Observación sistemática de los alumnos como medida básica y preventiva de detección de dificultades.
- Flexibilidad de los instrumentos y procedimientos de evaluación.
- Evaluación inicial de las características de los alumnos y análisis y revisión del expediente de los mismos.
- Criterios para asignar al alumnado a los grupos favoreciendo la heterogeneidad y compensación de los mismos.
- Criterios para elaborar horarios y para utilizar los diferentes espacios del centro.



3.2. Medidas ordinarias

Constituyen las estrategias de organización y modificaciones que nuestro centro realiza respecto a los agrupamientos, metodología de enseñanza, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

La organización de estas medidas se hará conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios. El objetivo es desarrollar hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de aprendizajes no adquiridos. Van dirigidas a:

- Alumnos que han promocionado de curso con evaluación negativa en alguna área del curso precedente.
- Alumnos que en base a la evaluación inicial no tienen adquiridos los objetivos curriculares del curso anterior.
- Alumnos que se han incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo y que presenten carencias en las materias instrumentales. Quienes presenten un desfase curricular de más de dos cursos, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad).
- Alumnos con dificultades de aprendizaje, en particular si presentan trastorno del aprendizaje de la lectoescritura (dislexia).
- Alumnos con desventaja socio-familiar que tienen desfase curricular de menos de dos años.
- Alumnos que permanecen un año más en un curso.

Las medidas ordinarias se concretan en:

- Adecuar las programaciones de aula en función de las características y necesidades del alumnado.
- Refuerzo Educativo: Impartidos por maestros con disponibilidad horaria, principalmente por los maestros tutores de cada nivel. Preferentemente alumnos de 1º y 2º de primaria con dificultades de aprendizaje en lengua y matemáticas. Una vez atendidas estas dificultades se podrá atender a los cursos restantes. El refuerzo educativo se realizará a través de:
 - Refuerzo individual en el grupo ordinario, prioritariamente en las áreas de Lengua y Matemáticas.
 - Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo a un grupo de alumnos.
 - Refuerzo en pequeño grupo: en las áreas de Lengua, Matemáticas e inglés.
- Medidas para la evaluación de los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje (DEA),



TDAH y dislexia, en las pruebas o exámenes que se les apliquen. La detección inicial de estos alumnos podrá producirse tanto en el centro educativo como en el ámbito familiar (la familia deberá aportar al centro el dictamen emitido por un facultativo colegiado). El tutor, una vez detectadas las dificultades junto con el resto de profesores que atiende al alumno, determinará el tipo de medidas que aplicará al alumno y quedará plasmado en un informe según el modelo establecido (anexo evaluación DEA). Para la emisión de dicho informe, el tutor podrá contar con la colaboración del orientador. Estas medidas tendrán un periodo de validez limitado para el año académico para el que ha sido emitido. El informe emitido deberá estar firmado por el tutor y contar con el visto bueno del Jefe de Estudios. Se adjuntará al expediente académico del alumno custodiado en el centro en el que se extenderán las oportunas diligencias.

Concreción de Medidas para Educación Infantil.

El apoyo en Educación Infantil prioritariamente se hará en el aula ordinaria para seguir las medidas de normalización e inclusión.

El aula es el entorno más cercano donde se desarrolla el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno por ello es necesario tomar medidas para dar respuestas concretas en momentos puntuales a los problemas que presentan nuestros alumnos.

Algunas de estas medidas son:

- Información de las características y necesidades de un alumno/a en particular y de todos los alumnos / as en general a todos los profesores que trabajan con dichos alumnos.
- Potenciar el uso de distintas estrategias y técnicas que favorezcan la expresión directa y la reflexión.
- Asegurar aprendizajes funcionales.
- Favorecer que el alumno/a intervenga en el aula.
- Utilizar formas y criterios de agrupamientos que favorezcan la comunicación y desarrollo de la autonomía personal y social.
- Utilizar de forma flexible el mobiliario del aula.
- Diseñar distintos tipos de actividades con diferentes grados de dificultad y diferentes posibilidades de ejecución.
- Evitar actitudes de sobreprotección.



- Colaboración y coordinación con los distintos profesionales implicados en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Utilizar distintos tipos de materiales.
- Potenciar el uso de diferentes tipos de metodología.
- Observación directa.
- Registrar comportamientos y conductas disruptivas.
- Atención individualizada.
- Facilitar la entrada de los distintos profesionales en el aula.
- Promover la ayuda entre alumnos.
- Analizar las posibles dificultades del alumno/a en el aula.
- Ubicación adecuada en el aula.

Concreción de Medidas para Educación Primaria.

Las medidas ordinarias que se llevarán a cabo en nuestro centro para el alumnado de Educación Primaria son las siguientes:

- Ajustar los tiempos, alargar determinadas actividades o mandarles actividades más cortas.
- Medidas metodológicas entre las cabe señalar: apoyos visuales y físicos, guía verbal, física y visual, ayuda individualizada, pequeño grupo o uno a uno.
- Adaptación de la evaluación: adaptación de tiempos (hasta un 35%), adaptación del modelo de examen (letra, fuente...), otros formatos de evaluación (oral, de respuesta múltiple...) y otro tipo de facilidades como lectura en voz alta de enunciados o fragmentar ejercicios. (Instrucciones del 12 de diciembre de 2014)
- Ajustar materiales: fichas de actividades de refuerzo, consolidación, cada concepto en fichas diferentes.
- Apoyo ordinario dentro del aula.
- Utilización de material manipulativo.



- El tutor observa al alumno en diferentes contextos:
 - En relación con los compañeros.
 - Curricularmente.
 - En el patio, comedor...
- Coordinación con el resto de profesores que imparten clase.
- Hablar/ entrevistar a los padres para completar la información.

3.3. Medidas Extraordinarias.

Son las medidas encaminadas a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

Así, se establecen las siguientes medidas:

- a) Medidas de apoyo específico al alumnado con necesidades educativas especiales.

Van dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a:

- Retraso mental.
- Trastornos generalizados del desarrollo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje: de la expresión/de la comprensión.
- Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y en la adolescencia: *Hiperactividad con déficit de atención*.
- Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y en la adolescencia. *Trastorno disocial*.
- Pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- Pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- Plurideficiencias (retraso mental + otra).
- Retraso madurativo (en la etapa de educación infantil)

Para acceder a esta medida será necesaria una evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización en el que se establezcan estas necesidades.

Modalidad de Apoyo y distribución.



- Fuera del aula de referencia: En pequeño grupo, atendidos por el maestro de Pedagogía Terapéutica y el de Audición y Lenguaje.
- El horario no debe coincidir con el de aquellas áreas en las que los alumnos se encuentren más integrados. Los apoyos fuera del aula, se realizarán prioritariamente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Dentro del aula de referencia se podrán realizar los apoyos siempre que el alumno con necesidades educativas especiales pueda beneficiarse de todo lo que se esté trabajando en la misma, para fomentar su inclusión y socialización.

Criterios de Agrupamiento.

Los agrupamientos se realizarán atendiendo a diferentes criterios: curso, nivel de competencia curricular, el tipo de necesidades educativas especiales que presente y la edad cronológica.

Implicación de los diferentes profesionales. Coordinación.

Se considera necesario que todos los profesores del centro estén implicados en la puesta en práctica de las medidas de atención a la diversidad con un papel relevante del equipo directivo, los tutores/as, los especialistas y siempre con el asesoramiento del orientador del EOEP.

Se establecerán sesiones periódicas de coordinación entre el profesorado del centro: tutores, especialistas de área, especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y del EOEP en las que se puedan llevar a cabo las siguientes tareas:

- Colaborar en la determinación de las necesidades educativas especiales.
- Toma de decisiones educativas y orientaciones para el contexto escolar y familiar, basándose en la información recogida en la evaluación psicopedagógica y las observaciones del tutor y especialistas.
- Colaboración con el tutor, especialistas y EOEP en:
 - ✓ La elaboración de los DIAC y las adaptaciones curriculares (ACI), al inicio del curso.
 - ✓ El seguimiento de las ACI, una vez al trimestre y en función de la necesidad.
 - ✓ Evaluación de las ACI, al finalizar cada trimestre.
- Participación de los profesores de apoyo de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en reuniones de coordinación con tutores y otros profesores especialistas de para realizar los ajustes necesarios en las programaciones y aportar/elaborar materiales basándose en las necesidades



detectadas.

- Participar en reuniones con las familias de alumnos con necesidades educativas especiales.

Actuaciones:

- Adaptaciones curriculares significativas para aquellos alumnos que presentan desfase curricular; previa evaluación psicopedagógica.
- La evaluación y promoción de los alumnos con adaptación curricular significativa, tomará como referente los objetivos, criterios de evaluación y estándares de aprendizajes fijados en dichas adaptaciones. Podrán repetir un curso en Educación Infantil, otro en Primaria y de manera excepcional otro en 6º, siempre que ello favorezca su aprendizaje e integración socio-educativa.
- Adaptaciones curriculares no significativas, para aquellos alumnos que no tienen desfase curricular pero requieren la aplicación de medidas metodológicas.
- Adaptaciones curriculares de acceso al currículo: son aquellas que le permiten acceder al alumno al currículum
- Sesiones de apoyo por parte del maestro de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

b) Medidas de Apoyo Específico para el Alumnado con Altas Capacidades.

Están medidas van dirigidas a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a altas capacidades. Para acceder a esta medida será necesaria evaluación psicopedagógica en la que se establezcan estas necesidades.

Actuaciones:

- Medidas de enriquecimiento curricular. Son las modificaciones de objetivos contenidos y estándares de aprendizaje evaluables en relación del curso que le corresponde por edad, estas adaptaciones implican la adquisición de objetivos, y contenidos de cursos superiores, cuya responsabilidad es del tutor donde esté escolarizado.
- Ampliación curricular: supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación al curso o ciclo, en el caso de Educación Infantil, que al alumno con altas capacidades le corresponde por edad.
- Flexibilización. La flexibilización es una medida de carácter excepcional que consiste en la incorporación de los alumnos con altas capacidades intelectuales a un curso superior al que por edad le correspondería. La flexibilización del período de escolarización podrá consistir tanto en la anticipación del inicio de la Educación Primaria como en la reducción de la duración de esta.



La medida de flexibilización para aquellos alumnos con altas capacidades intelectuales que tengan un potencial excepcional para el aprendizaje y un elevado rendimiento académico se tomará cuando las medidas educativas que el centro pueda adoptar se consideren insuficientes para atender adecuadamente al desarrollo de las capacidades de estos alumnos.

- Ofrecer materiales de enriquecimiento educativo para alumnos de Educación Primaria secuenciados por ciclos.
- En todo caso, la escolarización de estos alumnos una vez identificados como tales por el personal con la debida cualificación, se podrá flexibilizar en los términos que contemple la normativa en vigor.
- Ofrecer a los alumnos la posibilidad de asistir a un programa de enriquecimiento de la comunidad de Madrid fuera del centro y del horario escolar. Abarcando ámbitos de aprendizaje como: habilidades sociales, artísticas, humanístico-literarias y científicas tecnológicas.

Toda la información relativa aparece en el siguiente enlace: <https://www.educa2.madrid.org/web/peac>.

c) Medidas de Apoyo Específico para la Compensación de Desigualdades.

Estas medidas van dirigidas al alumnado con un desfase en su nivel de competencia curricular de dos años o más debido a:

- Pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social.
- Pertenencia a otros grupos socialmente desfavorecidos.
- Incorporación tardía al sistema educativo y/o escolarización irregular.
- Desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza

La organización de los apoyos educativo de los alumnos de compensación educativa será coordinado por la jefatura de estudios y con el visto bueno del director del centro. En el caso de superar este desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad. Esta incorporación quedará recogida en los documentos de evaluación

Modalidad de Apoyo y distribución.

- Apoyo educativo fuera del aula de referencia :
Se establecerá en los cursos 3º, 4º, 5, 6, de Educación Primaria. Preferentemente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Horario para establecer los grupos de apoyo :
No será nunca coincidente con el de las áreas de Educación Artística, Educación Física, Religión o Valores Sociales y Cívicos. Tampoco con actividades complementarias que con carácter general establezca el centro destinadas a favorecer la integración de los alumnos.

Criterios de Agrupamientos:



Se podrá establecer apoyo educativo en grupos fuera del aula de referencia, durante un máximo de quince horas semanales.

El número de alumnos en estos grupos de apoyo no debe ser superior a 12, y su adscripción a los mismos se revisará periódicamente, en función de sus progresos de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de evaluación que el centro tenga establecido con carácter general.

De forma excepcional, se podrán establecer grupos de apoyo específicos para alumnos inmigrantes sin escolarización previa en su país de origen que se encuentren escolarizados en el tercer ciclo de Educación Primaria.

Aulas de enlace: dirigidas a los alumnos/as de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria que se escolaricen por primera vez en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, con desconocimiento de la lengua española o con graves carencias de los conocimientos básicos como consecuencia de su escolarización irregular en el país de origen.

Organización de los Apoyos:

Se tendrá en cuenta, los criterios fijados en la comisión de coordinación pedagógica:

- Alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma español.
- Alumnado inmigrante con un bajo conocimiento del idioma español.
- Alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja que presenta un desfase significativo de dos o más años.
- Alumnado que presenta desfase escolar significativo de 2 años y dificultades de inserción educativa derivadas de situaciones de abandono familiar o marginación.
- Alumnado español con desfase escolar debido a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

Además, se realizará seguimiento del alumnado de 6º de Primaria con necesidades de compensación educativa para elaborar el informe final de etapa y traslado al instituto de Educación Secundaria.

4. RECURSOS.

Para dar respuesta a este plan, el centro cuenta con recursos personales y materiales.

4.1. Recursos Personales.

Para la atención a estos alumnos/as, el centro cuenta con un equipo de apoyo compuesto por:

- Un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo en el centro
- Una maestra especialista de Audición y Lenguaje a media jornada, compartida con otro centro.
- Una maestra de Educación Compensatoria, a media jornada.
- Una orientadora del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Chamberí, que acude al centro un día a la semana.
- Un profesor técnico de servicios a la comunidad (P.T.S.C.) que acude mensualmente al centro.



4.1. Recursos Materiales

En las aulas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Compensatoria, hay material variado para atender a la diversidad del alumnado y poder dar respuesta educativa a las necesidades que presentan.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La evaluación es un elemento fundamental en la práctica docente, que nos aporta información para ajustar nuestra intervención educativa. Por tanto, no solo se centrará en el alumnado sino en todos los elementos que intervienen en el proceso de aprendizaje.

El Plan de Atención a la Diversidad será evaluado en dos momentos a lo largo del curso y tendrán apartado en la Memoria Anual, donde se recogerán las observaciones y las modificaciones.

Los aspectos que se valorarán son los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Organización de recursos humanos, materiales y de espacios.
- Adecuación actuaciones a las necesidades planteadas.
- Grado de participación y coordinación de los implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en el desarrollo.
- Grado de satisfacción de los alumnos atendidos y sus familias.
- Valoración de los resultados con respecto al desarrollo personal y social, cognitivo y de convivencia de los alumnos.
- Valoración de los resultados con respecto a la planificación conjunta y el trabajo en equipo, a la mejora de la convivencia en el centro, a la disminución del fracaso escolar y a la atención individualizada como factor de calidad educativa.
- Dificultades encontradas.



ANEXOS



ANEXO I: PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO

CURSO ESCOLAR:

Nombre del alumno: _____

Curso: _____ Tutor/a: _____ Profesor/a de apoyo: _____

Tipo de refuerzo: _____

Horario:

Días Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Área:	
Objetivos a reforzar o profundizar	
Contenidos	Actividades



Área:	
Objetivos a reforzar o profundizar	
Contenidos	Actividades

OBSERVACIONES:



ANEXO II: ADAPTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISLEXIA, OTRAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA) Y TDAH.

Alumno/a: _____ Curso: _____

Curso Escolar: _____ Tutor/a: _____

El equipo de profesores que atiende al alumno ha considerado oportuno aplicar durante el presente curso escolar las siguientes medidas a la hora de realizar pruebas o exámenes de evaluación.

Tipo de medidas	Descripción	Medidas acordadas
Adaptación de tiempos	Incrementar el tiempo de cada examen en un máximo de ____ % sobre el tiempo previsto para ello	
Adaptación del modelo de examen	Aumentar el tamaño de la letra.	
	Se permitirá el uso de hojas en blanco	
Adaptación en la evaluación	Se utilizarán instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple...	
	Se podrán realizar los ejercicios de examen en un aula separada	
Facilidades: Técnicas/materiales. Adaptaciones de espacios	Leer las preguntas del examen individualmente.	
	Dividir el examen en dos sesiones	

Madrid, a _____ de _____ de _____

Vº Bº

El Tutor/a

La Jefa de Estudios

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO III: INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE PROFESORADO DE PT/AL:

INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROFESORADO DE ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD

º **TRIMESTRE** CURSO 20__/_

Nombre del alumno/a:	
Curso y Grupo:	Maestra de audición y lenguaje:
	Maestro de pedagogía terapéutica:

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS

Aspectos trabajados:
Área de Lengua:
Área de Matemáticas:
Observaciones

En Madrid, a ____ de ____ de 2__1



ANEXO IV: CONFORMIDAD DE LA FAMILIA O TUTORES LEGALES

D. _____/Dña. _____

_____, como padres/tutores legales del alumno/a

_____ manifiestan su conformidad

para que se incorpore al Programa de Educación Compensatoria (modalidad B) durante el

curso 20__/20__ teniendo en cuenta que dicha adscripción estará sujeta a revisión continua a lo

largo del curso y, en cualquier caso, al comienzo de cada curso escolar.

Y para que así conste, firmo la presente en _____ a _____

de _____ de 20 ____

Fdo.: _____



ANEXO V: INFORME SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS DE COMPENSACION EDUCATIVA

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ALUMNO

Nombre del Centro: _____

Nombre y Apellidos del alumno/a: _____

Fecha de nacimiento: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ (Madrid). Teléfono: _____

Nacionalidad: _____

Fecha de llegada a España (en su caso) : _____

2. HISTORIAL ESCOLAR

CENTRO	CURSO/ETAPA	APOYO RECIBIDO

Cumplimentar si procede.

Años de escolarización en su país de procedencia	Años de escolarización en España	¿Ha estado escolarizado en Aula de Enlace?	
		SI	NO

3. DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Aspectos generales:

--

Años de desfase curricular	
----------------------------	--



Nivel de Competencia Curricular:

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Comprensión oral	
	Comprensión lectora	
	Expresión oral	
	Lectura	
	Escritura	
	Conocimiento del castellano (Sólo para el alumnado inmigrante)	

ÁREA DE MATEMÁTICAS	Numeración	
	Operativa y resolución de problemas	
	Formas geométricas y situación en el espacio	
	Medida	

OTRAS ÁREAS (datos significativos)	
---------------------------------------	--

Estilo de aprendizaje. Motivación e intereses

- Motivación (hacia las tareas del aula, tipos de refuerzo que le estimulan mas.). Atención (capacidad de concentración, elementos que le distraen...).
- Hábitos de trabajo (perseverancia en la tarea...).
- Estrategias de aprendizaje (reflexivo, impulsivo, planifica con anterioridad, actúa por ensayo-error...)
- Preferencias de agrupamiento (individual, pequeño grupo, gran grupo...).
- Áreas y actividades que prefiere y/o rechaza.
- Resistencia ante la frustración.

Adaptación e interacción social en el centro

Actitud ante los diversos agrupamientos:

Actitud con los compañeros:

Actitud con los adultos:

Aceptación de las normas:

Actitud de los otros hacia el/ella...

4. CONTEXTO FAMILIAR.

Estructura familiar:

Justificación de la situación de desventaja socioeducativa

Datos del entorno físico familiar, situación socioeconómica, relación de la familia con el centro, expectativas familiares sobre las posibilidades educativas, grado de colaboración de la familia...

5. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Modalidad propuesta:

Justificación:

- Criterios por los que se considera alumno con necesidad de compensación educativa (según el perfil):
 - Alumno/a perteneciente a minoría étnica o cultural con desfase curricular (dos o más cursos).
 - Alumno/a inmigrante con desconocimiento del castellano.
 - Alumno/a inmigrante con incorporación tardía al sistema educativo español y desfase curricular (dos o más años).
 - Alumno/a con desfase curricular (dos o más años) con condiciones



sociofamiliares desfavorecidas.

- Requiere refuerzo educativo en el desarrollo de las técnicas instrumentales
- Requiere refuerzo educativo en el desarrollo de la competencia comunicativa
- Se establecerá coordinación con los Servicios.....
- Se mantendrán reuniones con la familia para facilitar pautas educativas que estimulen el desarrollo del alumno/a

Madrid a _____ de _____ de 20____

El/la profesor/a tutor/a

Vº Bº del Equipo de Orientación
Educativa y Psicopedagógica

Fdo:

Fdo:

El/los profesores de apoyo del programa de educación compensatoria (en su caso),

Fdo:



ANEXO VI: CUESTIONARIO PARA LA DERIVACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DIFICULTADES DEL LENGUAJE.

El objetivo del presente cuestionario es obtener información sobre los alumnos, en relación a su nivel de lenguaje expresivo/comprendido.

1. DATOS PERSONALES:

ALUMNO/A: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO: _____ TELÉFONO: _____

FECHA: _____

PROFESOR/A: _____

OTROS DATOS DE INTERÉS:

País de procedencia del alumno/a: _____ Procedencia de los padres: _____

Tiempo que lleva viviendo en España: _____ Fecha de escolarización en España: _____

Conocimiento del idioma español en el ámbito social y cotidiano: Adecuado ☐ Inadecuado ☐

Conocimiento del idioma español en el ámbito educativo: Adecuado ☐ Inadecuado ☐

2. MOTIVO DE LA DEMANDA:

El alumno/a presenta dificultades (visión, audición, motrices):

-Tiene o ha tenido algún tipo de valoración y tratamiento especializado (médico, psicológico, logopédico, farmacológico, etc.) en caso afirmativo, si es posible adjúntense informes)

3. NIVEL DE LENGUAJE ORAL Y COMUNICACIÓN:

No habla ni hace gestos	Emplea oraciones cortas y sin estructurar	
No habla nada pero hace gestos	No comprende bien (órdenes, textos, cuentos...)	
Habla pero no se le entiende	No emite bien algunos fonemas (.....)	
Tiene un tono de voz grave	Tiene dificultades en lectura... y/o escritura	
Tiene un vocabulario inferior a su edad	Se queda afónico con frecuencia	
Rabietas	Sordera aparente	
Contacto ocular	No mira a los adultos	
Gestos repetitivos	Presenta juegos repetitivos	
Lenguaje ininteligible	Se altera en situaciones nuevas	
Sin intención comunicativa	Lenguaje ecológico	
Intereses restringidos	No señala para enseñar	
Tiene juego simbólico	No señala para pedir	
Iniciativas de relación	No juega con otros niños	
Respuestas a llamadas	Sus emisiones vocálicas son sil, palabras	
Estereotipias	Relaciones con iguales	
Agresiones a otros	Curiosidad por las personas	
No emplea el plural	Rechazo a las personas	
Autoagresiones	No adjetivos ni artículos	
No forma oraciones sencillas	No puede relatar hechos sencillos recientes	

Firmado: